

PROPIEDADES DE LAS ORDENES MILITARES Y RELIGIOSAS EN CALATORAO

Un año más tomamos estas páginas para tratar un nuevo tema de nuestra historia. Este año hablaremos de las propiedades que las órdenes militares y religiosas poseían en nuestra Villa durante la Edad Media.

Las Ordenes Militares surgen en Palestina en la época de las Cruzadas que tuvieron lugar a principios del siglo XII, y su misión es la atención y protección de los peregrinos que se dirigen a Tierra Santa para visitar los Santos Lugares. Estas Ordenes Militares tienen entre sus reglas las de Pobreza, Obediencia y Castidad, propias de todas las órdenes religiosas, y además añaden la regla de la Lucha contra los infieles y la Defensa de Tierra Santa.

Tres son las que poseían propiedades en nuestro pueblo: La Orden de San Juan de Jerusalén o del Hospital, así llamada por el Hospital que mantenían en Jerusalén junto a la iglesia de San Juan; la Orden del Temple que toma su apelativo del palacio que se les cede e identificado con el Templo de Salomón y por último la Orden del Santo Sepulcro establecida en la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén.

El poder supremo de la Orden lo detenta el Gran Maestre y sus dominios los tienen organizados en Bailías, Encomiendas o Castellánías hasta que los Reyes Católicos adquieren su patrimonio para la Corona.

Estas órdenes gozaron del favor de Reyes y Nobles que les concedieron propiedades en todo occidente. Estas posesiones que van adquiriendo por donación de unos y otros les van a servir para con sus rentas mantener sus Casas-Matrices en Palestina, lo mismo que va a ocurrir con las Ordenes Religiosas o El Pilar.

Tras la reconquista de los territorios del reino de Aragón, las órdenes militares, los monasterios y la Iglesia tuvieron grandes posesiones por todo el territorio.

Calatorao en su primera época, hasta la cesión al Cabildo de Santa María (El Pilar) cuenta con que las Ordenes Religiosas y Militares poseen casales y campos repartidos por su término, pero hay que reseñar que a diferencia de otras villas son pequeñas donaciones que reciben, y no son grandes extensiones para una misma Orden.

A partir de la Donación del Castillo y Villa al Prior y Canónigos de Santa María la Mayor de Zaragoza, es cuando la mayor parte del término y pueblo pertenecerá ya a un único señor, El Pilar, y como consecuencia la expansión de las Ordenes del Hospital o Monasterio de Casbas, no tendrá más importancia que la de poseer lo que ya tenía, casales y campos procedentes de las donaciones particulares y las que por cambio o cesión logren a partir de este momento.

Las órdenes religiosas con posesiones en Calatorao han sido: La Orden del Temple, La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, La Orden del Santo Sepulcro y el Monasterio de las Monjas de Casbas.

ORDEN DEL TEMPLE

Alfonso I el Batallador entrega Agelio, en la actualidad casa y torre de Argillo, a la Orden del Temple recién conquistadas estas tierras. Cuando el Papa Clemente V disuelve la Orden en 1312, los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén toman posesión de la Torre de Agelio y su quión. Ninguna noticia más se tiene de posesiones del Temple en Calatorao.

ORDEN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE JERUSALEN

Esta Orden, con casa en La Almunia, por su proximidad a Calatorao, tuvo algunas posesiones pero se reducen a recibir arriendos o entregar la tierra cultivable a colonos aparceros o exáricos mediante el pago de un treudo anual que se regulaba mediante contrato, uno de ellos es el que figura en 1277 pagando un arriendo de 10 sueldos por cada cahiz de trigo sembrado.

En 1176 El rey Jaime I concede dos abrevaderos a los Hospitalarios de la Almunia en la acequia de Calatorao, que vertía a la del Rey, uno en Santa María y otro en el Partidero. En 1312 se hace cargo de Agelio al disolverse la Orden del Temple, y han de pasar más de cien años hasta que aparezca en manos particulares, y es en el año 1427 cuando por acta notarial se declara que el Hospital ha transferido Argillo al caballero bilbilitano Fernando Muñoz de Pamplona reconociendo en la misma el treudo al Hospital. La situación se mantiene hasta que Don Fernando hijo, para hacer valer sus derechos de propiedad y jurisdicción, hace levantar una horca defendiendo su autoridad sobre vidas y haciendas. Don Alvaro de Luna, Comendador del Hospital y padre del condestable que tanta fama halló con su muerte en Castilla, no estuvo de acuerdo y en 1443 finaliza el pleito reconociendo su poseedor, Juan Muñoz de Pamplona, el pago de un treudo al Hospital. Este tercer Señor de Argillo en el futuro convertirá su derecho en Condado de Argillo.

ORDEN DEL SANTO SEPULCRO

Poco datos tenemos de las posesiones de esta orden en Calatorao, únicamente se conoce que en una donación que hace Doña Catalina al moro Mozot de Albarde de unas casas, se dice al definir las confrontaciones que una linda al Norte con casas del Sepulcro.

Nada más se sabe, pero como curiosidad en 1799 están registradas en el Catastro de 1799 las Monjas del Santo Sepulcro de Zaragoza como poseedoras de un pajar y bastantes campos, y aunque pueda ser casualidad, Madoz cuando hace su diccionario geográfico, cita la ermita del Santo Sepulcro que todavía existe en Calatoradico, hoy conocida como ermita del calvario.

MONASTERIO DE CASBAS

Por último, el monasterio cisterciense de Santa María de Casbas, de Huesca también tenía posesiones en Calatorao. Fue fundado en 1173 y la condesa Oria entregó a dicho convento para su fundación una serie de bienes y propiedades en diversos lugares, algunos en el valle del Jalón en Ricla, Calatorao y Morata. En su testamento da cuenta de heredades y exáricos que tenía en Calatorao y Agellio y así conocemos que deja:

En Agellio (Argillo) a Doña Tharesa 1 exárico

a Don Pedro de Sos 2 exáricos.

En Calaturab: al Hospital 1 exárico (Ali Alachun) con la heredad que cultiva.

a Doña Tota un exárico, el mejor que allí tiene.

En 1179 el rey Alfonso II confirma la donación de D^a Oria y cita que poseía sarracenos, heredades y propiedades en Ricla y Calatorao.

En 1234 Catalina de Eri, abadesa del monasterio, se encuentra en Ricla y concede a un moro, Mozot de Albarde a su mujer y a sus hijos, unas casas en Calatorao a perpetuidad libres de tributación, graciosamente pero con obligación de no venderlas ni enajenarlas y con posibilidad de recuperarlas el monasterio.

En 1313 y siendo abadesa Elvira Sánchez de Antillón, todavía tienen heredades en Ricla y Calatorao y sus arrendatarios son Martín López de Rueda en 1313, éste le abona 80 sueldos por las rentas de estos lugares en 1335 ya ha cambiado de arrendador y es Don Guillén de Entenza hermanastro de la abadesa.

En este mismo año la abadesa Teresa Gombalt de Entenza, disputa con D^a Elfa López de Gurrea, viuda de don Guillén, por el arrendamiento de los lugares de Ricla y Calatorao, se resuelve amistosamente pero ya se percibe la mala situación económica del monasterio, pues en 1337 recurre a una serie de préstamos a través de sus vasallos, adquiriendo 40 cahíces de trigo del arcedianio de Daroca que ha prestado a ciertas personas de Ricla y Calatorao.